



ACTA No. 1 ASAMBLEA ORDINARIA DE LA LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ
Lunes 17 de marzo de 2025

Se establecen las reglas de participación en la asamblea: Para solicitar uso de palabra se hará levantando la mano, se concederá el uso de la palabra en el orden en que sea solicitada por un tiempo de intervención de máximo 5 minutos, se evitará que las discusiones se salgan del tema que se esté tratando y someterá a decisión de la Asamblea los temas que lo requieran y las proposiciones presentadas.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 5:38 pm del día 17 de marzo 2025, se hace llamado a lista para verificar quórum deliberatorio y decisorio contando con la presencia de 35 clubes asistentes con su delegado, se da inicio a la reunión de asamblea ordinaria presencial de la Liga de Baloncesto de Bogotá, reunión que se lleva a cabo en el salón comunal Salitre el Greco Cl. 46 # 67a 35 por decisión unánime de todos los asambleístas, en cumplimiento de la resolución de convocatoria No. 002 del 19 de febrero de 2025, el secretario hace lectura completa de la resolución de convocatoria y se hace lectura de la Certificación (Anexa al acta) expedida por el Revisor Fiscal según cumplimiento de estatutos actualizada al 17 de marzo 2025 de los clubes habilitados para la asamblea, teniendo en cuenta que entre el 20 de febrero a la fecha, contamos con la afiliación de cinco (5) nuevos clubes, quedando de esta manera habilitados 37 de 38 por la suspensión de afiliación del club Águilas con base al Artículo 13, PARÁGRAFO 2: Los Clubes desafiados por no estar a PAZ Y SALVO a la fecha de diciembre 31 con La Liga, tendrán que cancelar la sanción económica que consta de la suma de quince (15) días de salario mínimo legal vigente a la fecha de solicitud de la re afiliación.

ORDEN DEL DÍA

A. Llamado a lista, recepción y verificación de credenciales.

Acto seguido se procede a llamar a lista a los clubes afiliados y se valida el envío de su acreditación.

Nº	NOMBRE DEL CLUB	PRESIDENTE	DELEGADO
1	COLEGIO CHAMPAGNAT DE BOGOTÁ	CARLOS SAUL CORZO URIBE	JOSE HUMBERTO FANDIÑO PINILLA
2	CLUB DEPORTIVO TWS BASKEBALL	JUAN SEBASTIAN MARQUEZ	JUAN SEBASTIAN MARQUEZ
3	CLUB DEPORTIVO COMPENSAR	OSCAR MARIO RUIZ CRUZ	CAMILO ALDANA O JULIAN MUÑOZ
4	FALCONS BASKETBALL CLUB	ANTONIO STEVEN VIVAS SANCHEZ	ANTONIO STEVEN VIVAS SANCHEZ
5	CLUB DEPORTIVO MUSTANGS	MAURICIO AMADOR OSES	KEVIN LEONARDO PARRA
6	CLUB DEPORTIVO LEUROBASKET	JUAN PABLO LEURO GIRALDO	JUAN PABLO LEURO GIRALDO
7	CLUB DEPORTIVO PUMAS BASKETBALL CLUB	YENNY MARCELA PINILLA GARCÍA	YENNY MARCELA PINILLA GARCÍA
8	ACADEMIA COLOMBIA REAL	JUAN FRANCISCO VARGAS CAMPOS	JUAN FRANCISCO VARGAS CAMPOS
9	CLUB SEVEN BASKETBALL	JIMMY ANTONIO CORDOBA MUÑOZ	GINA RODRIGUEZ GARZON
10	CLUB DE BALONCESTO KOYOTES	JOSE LUIS JACOBO	DANIEL MUÑOZ

Dirección correspondencia:
Avenida calle 63 No. 65 Unidad Deportiva El Salitre (DS- Canchas externas (contenedor LBB))
Celulares 3209043718 Correo electrónico: ligabaloncestobogota@gmail.com



LIGA DE BALONCESTO
DE BOGOTÁ

LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ D.C.

Personería Jurídica N.º 3766 del 20 de diciembre de 1963

NIT. 860.030.77-6

11	COCODRILOS BASKETBALL CLUB	JOSE LUIS SARMIENTO ALVAREZ	JOSE LUIS SARMIENTO ALVAREZ
12	CLUB DEPORTIVO SOLDADOS ELITE	NICOLAS PALACIOS	NICOLAS PALACIOS
13	STRONGER BASKETBALL CLUB	SILVANA LEDESMA BUITRAGO	SILVANA LEDESMA
14	CLUB DE BALONCESTO LINCES	DIEGO ANDRES CRUZ	LORENA CRUZ
15	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO CELTAS BOGOTA CBC	JEISON EDEN SUAREZ QUIMBAYA	ANDREA CASTILLO TUTA
16	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL BOGOTA	LYDA MILENA ZABALETA RAMIREZ	MAKENZIE BETANCOURT
17	CLUB DEPORTIVO IKAROS	DEIVID HARLEY URREA LOPEZ	DEIVID HARLEY URREA LOPEZ
18	CAPITANES BASKETBALL BOGOTA	JAIRO ANTONIO MENDOZA	CARLOS ALBERTO PEÑAS
19	CLUB DEPORTIVO CAPITALS BOGOTA	MONICA OSORIO DURAN	MONICA OSORIO DURAN
20	BUFFALOS BASKETBALL CLUB	MAILY DAYANNA ARIAS KADER	MAILY DAYANNA ARIAS KADER
21	CLUB DEPORTIVO FENIX OILERS	DANIEL RICARDO TEJADA	DANIEL RICARDO TEJADA
22	CLUB DEPORTIVO ESBAR BOSQUE	LILIANA MARCELA CORREDOR CASTILLO	LILIANA CORREDOR
23	CLUB DEPORTIVO FLYING EAGLES	GABRIEL ENRIQUE FUENTES PITALUA	GABRIEL ENRIQUE FUENTES PITALUA
24	CLUB DEPORTIVO PIRATAS BASKETBALL CLUB	JOSE JAIME TAPIAS PATRON	YOMAIRA ROMERO
25	CLUB DEPORTIVO WORRS	INIRIDA ESMERALDA GONZALES BALLEEN	INIRIDA ESMERALDA GONZALES BALLEEN
26	CLUB DEPORTIVO ATLAS BASKETBALL S.A.S	MARTHA LOZANO	ARON SAMUEL DIAZ DIAZ
27	GIGANTES BASKETBALL CLUB	SUSAN ANDREA HERRERA PARDO	JUAN PABLO CORTES PAEZ
28	CLUB DEPORTIVO GUERREROS DE BOGOTA	SAUL EDUARDO LEON	YESID RIVERO
29	CLUB DEPORTIVO ELITE MADELENA JEANS	JEAN ANDREY RINCON	JEAN ANDREY RINCON
30	UNION BEST CLUB	NANCY BIBIANA SANCHEZ ROJAS	NANCY SANCHEZ O MAURICIO DUCUARA
31	INVICTUS BASKETBALL CLUB	NICOLAS DE JESUS CIFUENTES SALAS	VICTOR DANIEL LANS VARGAS
32	CLUB DEPORTIVO DRAGONES DC	NAYIVE CALDERON TRIANA	LENSY NAYIVE CALDERON TRIANA
33	CLUB DEPORTIVO KINGS	CRISTIAN CAMILO ORJUELA MORALES	CRISTIAN CAMILO ORJUELA MORALES
34	CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE BALONCESTO VERITAS	RUBEN GILBERTO ROJAS FONSECA	RUBEN GILBERTO ROJAS FONSECA
35	CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO CABAL	DIANA ANGELICA QUINTERO	ANDREA ALEXANDRA BOHORQUEZ

Se informa que, con base al llamado de asistencia, de treinta y siete (37) clubes tenemos treinta y cinco (35) presentes en la reunión.

B. Designación de la comisión verificadora del quórum.

Se procede a elegir la comisión verificadora del quórum, se postulan las personas relacionadas a continuación:

- ✓ Juan Pablo Leuro – Del Club Leuro Basket
- ✓ Deivid Urrea - Del Club Ikaros
- ✓ Andrea Bohorquez - Del Club Cabal

Dirección correspondencia:
Avenida calle 63 No. 65 Unidad Deportiva El Salitre UDS- Canchas externas (contenedor LBB)
Celulares 320904371 Correo electrónico: ligabaloncestobogota@gmail.com



LIGA DE BALONCESTO
DE BOGOTÁ

LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ D.C.

Personería Jurídica N.º 3766 del 20 de noviembre de 1963.
NIT. 860.030.74-6

Secretaría de Cultura Recreación y Deporte
Personas Jurídicas
Sello y Registro de Libros

063

Se da por aprobado la designación de la comisión verificadora del quórum por unanimidad de los asistentes con treinta y cinco (35) votos a favor y cero (0) en contra para cada uno de los postulados

C. Verificación del Quórum e instalación.

Los miembros de la comisión informan sobre su revisión:

En ese orden, se da cumplimiento al artículo 29 de los estatutos: La calidad de delegado se acreditará mediante documento escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal del Club afiliado, documento que se entregará a la Secretaría de la Asamblea y se anexará al Acta.

La comisión verificadora realiza la revisión y confirma que, de los documentos aportados por los delegados de los clubes con reconocimiento deportivo vigente, asistieron 35 clubes, de los cuales 35 se encuentran perfectamente acreditados y habilitados por el representante legal de cada club según lo establecido en el artículo 29 de los estatutos de la LBB.

Se deja constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión, es de la mitad más uno de la totalidad de los 35 Clubes afiliados habilitados con voz y voto en uso de sus derechos, lo cual la mitad de 35 clubes sería 17.5 se aproxima a 18 más uno, serían 19 votos para deliberar y decidir. Asimismo, se realiza la verificación de identidad de los participantes llamando a lista, para garantizar que sean en efecto los socios, sus apoderados o los miembros de junta directiva. Para los efectos de las reuniones presenciales de que trata el artículo 19 de la Ley 222 de 1995.

Se pregunta a la Asamblea si se aprueba el quórum deliberatorio, los clubes aprueban por unanimidad el quórum deliberatorio con treinta y cinco (35) votos a favor y cero (0) en contra.

Dando cumplimiento al artículo 27 de los estatutos, la Asamblea será presidida por la presidente de la Liga, de esta manera se nombra presidenta de la Asamblea a la señora ISDITH M. KADER R. y se aprueba por treinta y cinco (35) votos a favor cero (0) en contra dar cumplimiento de los estatutos.

Dando cumplimiento al artículo 28 de los estatutos de la LBB, la secretaria de la Asamblea estará a cargo del secretario de la Liga, de esta manera se nombra secretario de la Asamblea al señor ARTURO GALLEGO y se aprueba con treinta y cinco (35) votos a favor cero (0) en contra dar cumplimiento de los estatutos.

D. Designación de comisión verificadora del acta

Dirección correspondencia:
Avenida calle 63 No. 615 Unidad Deportiva El Salitre UDS- Canchas externas (contenedor LBB)
Celulares 3209043714 Correo electrónico: ligabaloncestobogota@gmail.com



LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ D.C.

Personería Jurídica N.º 3766 del 29 de septiembre de 1963

NIT. 860.030.74-6



Se solicita a los clubes se postulen para hacer parte de la comisión verificadora del acta, de los cuales se postulan:

- ✓ Juan Sebastián Marquez – Del Club Tws
- ✓ Mónica Osorio - Del Club Capitals

Por lo anterior, la comisión verificadora del acta queda integrada por decisión unánime con treinta y cinco (35) votos a favor y cero (0) en contra para cada uno de los integrantes.

E. Designación de comisión escrutadora

Se solicita a los clubes se postulen para hacer parte de la comisión escrutadora, de los cuales se postulan:

- ✓ Juan Pablo Cortés - Del Club Gigantes
- ✓ Andrea Bohorquez - Del Club Cabal

Por lo anterior, la comisión escrutadora del acta queda integrada por decisión unánime con treinta y cinco (35) votos a favor y cero (0) en contra para cada uno de los integrantes.

F. Análisis y aclaraciones a los informes de labores y Estados Financieros presentados por el Órgano de Administración Colegiado del periodo 2024

- Informe de gestión 2024 por parte del Comité Ejecutivo: se hace presentación del informe enviado en la convocatoria por parte de la presidenta de la Liga, mencionando los avances administrativos, financieros y deportivos
- Informe de contador estados financieros se hace presentación de los estados financieros y notas enviados en la convocatoria por parte de la contadora de la Liga, mencionándola situación financiera del periodo 2024.
- Con base a la presentación de la contadora, la presidenta de la Liga propone a la Asamblea invertir los excedentes en la adquisición de un escenario propio para la Liga toda vez que en la reconstrucción de la Unidad Deportiva el Salitre están planteando la construcción de un Escenario Múltiple el cual se deberá compartir con otras agrupaciones de pelota, ante esto se propone crear una comisión que realice el análisis de viabilidad de la iniciativa.

El club Ecopetrol manifiesta su interés de colaborar con el estudio preliminar de la propuesta realizada por el ejecutivo de la adquisición de un escenario propio para la LBB, sin embargo, indican que es una propuesta que requiere tiempo de construcción por ser un proyecto a largo plazo y que en este momento no podrían comprometerse.

Dirección correspondencia:
Avenida calle 63 No. 65 Unidad Deportiva El Salitre UDS- Canchas externas (contenedor LBB)
Celulares 3209043718 Correo electrónico: ligabaloncastobogota@gmail.com

De esta manera, se establece la creación de una Comisión transitoria Financiera para la proyección de inversión y con el análisis citar a Asamblea extraordinaria para presentar la propuesta.

- ✓ Luis Bermudez - Miembro del comité ejecutivo.
- ✓ Andrea Bohorquez – del club Cabal.

Siendo esta comisión aprobada por unanimidad.

Por otra parte, el club guerreros resaltó la importancia de organizar espacios de diálogo con el IDR D para evaluación de los costos de los escenarios y la recuperación del coliseo auxiliar, toda vez que los costos están muy lejos de la realidad financiera de la Liga.

- Hay intervención de varios clubes TWS, Stronger y Colombia Real frente al torneo nacional interligas categoría Infantil celebrado en el mes de noviembre del 2024, como una oportunidad de poder generar ingresos adicionales para la Liga y volver a poner a Bogotá en el mapa del baloncesto nacional y el beneficio que esto trae para los clubes.

Se presenta informe detallado por parte de la presidenta, sobre torneo Nacional Interligas a lo cual los clubes apoyaron la idea de continuar con ese esfuerzo de ser sede en la capital. Se realiza un análisis de los costos, infraestructura y logística que se utilizó para el evento. También se realiza la intervención de poder reducir costos en el patrocinio del 100% de las selecciones y reducirlo con el apoyo de aportes de los padres para invertir esa parte en el proyecto del escenario.

G. Análisis del informe del revisor fiscal, aprobación o improbación de los estados financieros del periodo 2024.

El señor Francisco Villamil Revisor Fiscal de la LBB presenta su informe a la Asamblea, dictamen previamente enviado y certifica que los estados financieros presentados por la Liga de Baloncesto de Bogotá están correctamente llevados, de acuerdo con las normas contables vigentes y a lo requerido por el Ministerio del deporte.

Se somete a aprobación por parte de la Asamblea de los estados financieros correspondientes al periodo 2024, los cuales con aprobados de manera unánime con 35 clubes a favor y cero en contra.

H. Aprobación de la Asamblea para presentación a la DIAN del régimen tributario especial del Impuesto sobre renta.

La Asamblea de clubes afiliados a la Liga de Baloncesto autoriza por unanimidad con 35 votos a favor y cero en contra a Isdith Maraly Kader Rueda identificada con cédula de ciudadanía N° 52.839.246, Representante Legal actual de la Liga de Baloncesto de Santa



LIGA DE BALONCESTO
DE BOGOTÁ

LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ D.C.

Personería Jurídica N.º 3766 del 22 de diciembre de 1963
NIT. 860.030.74-6

Fe de Bogotá D C - L. B. B. Para que adelante todos los trámites necesarios de solicitud de Actualización de la LBB como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta para el año 2024.

La Asamblea de clubes afiliados a la Liga de Baloncesto ratifica que el objeto social principal de la entidad corresponde a la actividad meritoria estipulada en el numeral 8 del artículo 359 del Estatuto tributario que cita. "Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes."

La Asamblea de clubes afiliados a la Liga de Baloncesto ratifica que los aportes, cuotas de sostenimiento, de afiliación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La Asamblea de clubes afiliados a la Liga de Baloncesto ratifica que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La Asamblea de clubes ratifica que no se tienen asignaciones permanentes y que los beneficios netos o excedentes obtenidos a los que se les dio tratamiento como exentos en la declaración de ingresos y Patrimonio de años gravables anteriores se invertirán en el objeto social.

I. Elección miembro de la comisión técnica

Los miembros de la comisión técnica para el desempeño de sus funciones, deben cumplir lo establecido en la Resolución No.000705 del 20 de agosto del 2024 "Por la cual se deroga la Resolución No.001651 del 22 de diciembre 2022 y se adoptan los requisitos para pertenecer en al órgano de administración, comisión técnica y comisión de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte" en su "ARTICULO 1: Establecer los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y comisión de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, para el desempeño de sus funciones conforme lo dispone el Artículo 25 del Decreto 1228 de 1995".

Se procede a realizar la postulación del miembro de la Comisión Técnica (1 miembro) por parte de los clubes

Se procede a realizar por parte del candidato a miembro de la Comisión Técnica, una presentación con una duración de 3 minutos de su perfil, su experiencia y hoja de vida

Dirección correspondencia:
Avenida calle 63 No. 65 Unidad Deportiva El Salitre UDS- Canchas externas (contenedor LBB)
Celulares 3209043714 Correo electrónico: ligabaloncestobogota@gmail.com



NOMBRE DE POSTULADO	NÚMERO DE VOTOS
Cristian Orjuela – Club KINGS	4
Steven Vivas – Club Falcons	15
Ruben Rojas – Club Veritas	15
Votos en Blanco	1
TOTAL VOTOS	35

EN SEGUNDA VUELTA

Se procede a realizar la postulación de dos candidatos para ser miembro de la Comisión Técnica:

NOMBRE DE POSTULADO	NÚMERO DE VOTOS
Steven Vivas – Club Falcons	20
Ruben Rojas – Club Veritas	15
TOTAL VOTOS	35

Persona Elegida: La comisión escrutadora confirma con (20) votos a favor del señor **STIVEN VIVAS** y cero (0) en contra, la Persona Elegida para miembro de la comisión técnica es **STEVEN VIVAS**.

J. Propositiones y varios.

1. Pide la palabra **Mónica Osorio** del Club Capitals, interviniendo frente a los procesos de convocatoria a deportistas que representan a Bogotá. Como propuesta plantea que sean convocados mediante una resolución expedida por el Comité Ejecutivo de la Liga (Firmada por su presidente y secretario) la cual debe ser socializada y publicada, dicha resolución ha de ser de obligatorio cumplimiento por parte de los clubes, de negarse el club a enviar sus deportistas, deberá definirse sanciones al club por parte de la Comisión Disciplinaria. Los deportistas convocados y seleccionados deberán estar al día con los pagos de su club. Deben ser seleccionados por el o los entrenadores elegidos para su dirección técnica.

La convocatoria de los deportistas se está realizando desde el Comité de la Liga



LIGA DE BALONCESTO
DE BOGOTÁ

LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ D.C.

Personería Jurídica N.º 3766 del 28 de diciembre de 1963
NIT. 860.030.74-6

directamente a los Padres, sin comunicación alguna con sus clubes. Esto le quita empoderamiento al club y en nuestro sentir le quita valor y respeto a los entrenadores que los forman.

También plantea que se separen siempre los torneos abiertos de los selectivos, teniendo en cuenta que los torneos abiertos, permiten desarrollo y fortalecimiento económico de la LBB pues apalancan la participación de nuestros selectivos y los torneos selectivos sean exclusivos para los deportistas afiliados a los clubes que conforman nuestra LBB. De estos saldrán los deportistas que nos representarán. Deben ser observados por el entrenador seleccionado

2. Pide la palabra Andrey Rincón del club Madelena interviniendo frente a las transferencias deportivas y derechos formativos de los clubes, teniendo en cuenta las situaciones que se están presentando con los entrenadores que llevan las selecciones Bogotá y están recibiendo deportistas del proceso que lideraron sin respetar las condiciones que puso la Liga a los entrenadores del Staff de no reclutar deportistas de otros clubes, pone en conocimiento de la Asamblea el caso de una deportista que solicitó transferencia para el club Capitals, el entrenador se comunicó con el para abordar el tema en la cual da la carta de transferencia e informan a la Liga de la situación puntual con el representante de la deportista, ante eso la presidenta del club Capitals manifiesta que estos acuerdos del Staff técnico deben ser informados a los presidentes de los clubes. El entrenador de Madelena manifiesta la necesidad de crear una comisión para trabajar el tema de transferencias.
3. Pide la palabra Ruben Rojas del club Veritas interviniendo frente a la solicitud de aval por parte de la Liga, para la realización de la séptima versión del campamento Corazonistas invitando a todos los clubes a que participen con sus deportistas.
4. Pide la palabra Jorge Rico vicepresidente de la Liga, interviene indicando que la Liga no cuenta con código de Ética que evitaría las situaciones mencionadas de los procesos con los deportistas, que es necesario se trabajen entre todas las prácticas de buena gobernanza y se propone para ayudar con la construcción de este. También indica a la Asamblea que la abogada de la Liga ya realizó el protocolo de prevención de violencias y se espera avanzar la revisión del IDRD para presentarlo a la Asamblea.
5. Pide la palabra Liliana Corredor del club Esbar, quien interviene diciendo que es importante que los clubes conozcan los días y horas de citación de los deportistas a las convocatorias para que los clubes estén informados.
6. Pide la palabra Yeni Pinilla del club Pumas, quien interviene indicando su inquietud frente al manejo de deportistas que vienen de otros departamentos a jugar por Bogotá y que no son de los clubes afiliados ya que es importante tener claro ese

Dirección correspondencia:

Avenida calle 63 No. 615 Unidad Deportiva El Salitre UDS- Canchas externas (contenedor LBB)
Celulares 320904371 Correo electrónico: llgabaloncestobogota@gmail.com



LIGA DE BALONCESTO
DE BOGOTÁ

LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ D.º

Personería Jurídica N.º 3766 del 22 de noviembre de 1963 Registro de Libros
NIT. 860.030.74-6

Secretaría de Cultura Recreación y Deporte 066

proceso para potencializar a los deportistas de los clubes afiliados.

7. Pide la palabra Makenzie Betancourt del club Ecopetrol, quien interviene preguntando si la Liga cuenta con un plan de negocios para contratar jueces ya que ellos organizan torneos y utilizan este servicio.

8. Pide la palabra Juan Pablo Cortes del club Gigantes, quien interviene manifestando la necesidad de reglamentar las transferencias y la posibilidad de dejar eso establecido por estatutos a través de una reforma que obliga a todos los clubes a cumplir las condiciones pactadas y que a la fecha algunos no están cumpliendo, propone crear una comisión para trabajar estos temas, se propone el, Andrey Rincon, Daniel Tejada y proponen a Jorge Rico para que acompañe desde el comité ejecutivo, siendo esta comisión aprobada por unanimidad.

9. Pide la palabra Daniel Tejada del club Fenix Oilers, quien interviene apoyando la necesidad de la reforma estatutaria teniendo en cuenta que en la anterior se cometiendo varios errores, también indica la importancia del manejo de la información que reposa en el RUNDE.

10. Pide la palabra Camilo Aldana del club Compensar, interviene dando respuesta a la intervención de Andrey Rincon que el ministerio del deporte ya saco una resolución donde menciona que no están permitido el cobro por las transferencias deportivas "no realizar cobros a los deportistas por conceptos de transferencias u otras denominaciones distintas que en la práctica se le dan a dicho acto, pero que en esencia corresponde al mismo".

11. Pide la palabra Yesid Rivero del club Guerreros, interviene indicando que también considera necesario regular los cambios de jugadores del club de origen al club de los entrenadores que llevan a las selecciones, ya que no se está respetando las condiciones establecidas por la Liga y se están viendo afectados los clubes, también menciona la importancia de tener claro los tiempos de congelamiento de los deportistas, cuando van a ir a un torneo nacional para no afectar la competencia de los clubes.

12. Toma la palabra la presidenta de la Liga para dar respuesta a los clubes:

- Frente a la intervención del club Capitals, se indica que a la convocatoria de deportistas se están enviando todos los deportistas activos de nuestros clubes afiliados de acuerdo a lo establecido en los estatutos donde se indica la competencia del comité ejecutivo para realizar este proceso, la resolución que se envía a los clubes de nombramiento de entrenadores, no relaciona a los deportistas toda vez que se realiza un proceso de observación con unos criterios de selección establecidos por la Liga y acordados con los entrenadores nombrados para poder definir el equipo. Dentro del proceso

Dirección correspondencia:
Avenida calle 63 No. 65 Unidad Deportiva El Salitre UDS- Canchas externas (contenedor LBB)
Celulares 320904371 Correo electrónico: llgabaloncestobogota@gmail.com



LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ D.C.

Personería Jurídica N.º 3766 del 22 de noviembre de 1963
NIT. 860.030.74-6

de convocatoria se les indica a los deportistas que se deben encontrar al día con las obligaciones con sus clubes y ser deportistas activos en competencia, atendiendo esta observación, enviaremos un correo a los clubes cuando el filtro de deportistas sea más reducido para que se nos informe si alguno de los relacionados no cumple estando al día con su club. Con relación a los torneos, se hace lectura del aparte de los estatutos "Son competencias oficiales de La Liga en su jurisdicción, en sus diferentes Categorías y Ramas, así como todas aquellas a las que La Liga les otorgue su aval", por esta razón todos nuestros clubes afiliados deben registrar las planillas de inscripción a través del RUNDE y en el caso de los torneos abiertos no solo nos fortalecemos financieramente, sino que también atraemos a más clubes a vincularse.

- Frente a la intervención de Madelena, se indica que efectivamente como indico el club compensar ya hay una circular del Ministerio donde se aclara el tema de cobro por transferencias deportivas, que es necesario generar el código de ética y crear la comisión.
- Se le pregunta al club Veritas cual sería la propuesta para otorgar el aval al campamento de organiza y ellos indican que ofrecen una capacitación de los entrenadores Santiago Rimoldi y Javier Orlandoni para los entrenadores de la Liga, se acuerda realizarla el martes 20 de mayo después de las 2:00 pm.
- Se le da respuesta al club Esbar indicando que se tendrá en cuenta su sugerencia y que se enviará previamente la información de citaciones a convocatoria a los clubes.
- Se le da respuesta al club Pumas, indicando que efectivamente es una situación que la Liga no logra detectar a través del RUNDE porque es responsabilidad de los clubes registrar a los deportistas que tienen inscritos y es solo en los procesos de convocatoria que se logra identificarlo, esta práctica se ha realizado por mucho tiempo en diferentes clubes y dependemos de las buenas prácticas de estos.
- Se le indica al club Ecopetrol, que la Liga ofrece los servicios de Juzgamiento como estrategia de generar otros ingresos como se ve reflejado en los estados financieros, si es el deseo de Ecopetrol también podemos ofrecer el servicio en sus eventos.
- Se le indica al club Gigantes, Fenix Oilers y Madelena que se solicitara el acompañamiento al IDRD para la reforma estatutaria y la creación del código de ética. Una vez se defina el acompañamiento y la construcción del documento se enviará a los clubes para revisión y aportes y se convocará a asamblea extraordinaria para aprobación.
- Se le contesta al club Guerreros, que la Liga enviara comunicación formal del congelamiento de los deportistas previo a los torneos nacionales y que la intensidad de entrenamientos en convocatoria aumentara a la cercanía

Dirección correspondencia:

Avenida calle 63 No. 65 Unidad Deportiva El Salitre B-DS- Canchas externas (contenedor LBB)
Celulares 320904371 Correo electrónico: lgabaloncestobogota@gmail.com



LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ D.C.

Personería Jurídica N.º 3766 del 22 de septiembre de 1963
NIT. 860.030.78-6

Secretaría de Cultura Recreación y Deportes 067
Personas Jurídicas
Sello y Registro de Libros

del torneo nacional, es importante articular entre todo el seguimiento al pago de compromiso de los deportistas para que no se vean afectados los clubes.

Surtiendo el orden del día establecido en la resolución, siendo las 09:30 pm se da por terminada la Asamblea ordinaria de la Liga de Baloncesto de Bogotá.

ISDITH M. KADER R.
PRESIDENTE ASAMBLEA

ARTURO GALEGO
SECRETARIO ASAMBLEA

JUAN SEBASTIAN MARQUEZ
COMISION VERIFICADORA

MONICA OSORIO
COMISION VERIFICADORA

Anexos:

1. Informe de Gestión.
2. Estados Financieros.
3. Informe de Revisor Fiscal.